



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del
Circuito de Bogotá D.C.**

Ordinario (Ejecución honorarios) No. 2007-00337

Bogotá D C., 10 de diciembre de 2020

En atención a la anterior manifestación elevada por el ejecutante (folios 34-39), se le requiere al memorialista a fin que proceda a adecuar la demanda conforme las reglas establecidas en el Código General del Proceso y teniendo en cuenta lo normado en los artículos 227 y s.s. del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 044 de hoy
11 de diciembre de 2020.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA